



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL N° 004-2013-CDN-CBP

CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL
Gestión 2013 - 2015

Lima, 02 de setiembre del 2013.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

VISTOS:

El Acuerdo N° 001-IXSO-2013, tomado en la novena sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del 30 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo Nacional es la máxima instancia ejecutiva y de gestión del Colegio de Biólogos del Perú y funcionara de acuerdo al reglamento general tal como lo dispone el Artículo 40° del Estatuto vigente de la institución;

Que, el Artículo 8° del Estatuto señala que *“La Colegiación es única. Se realizará ante el Consejo Directivo Nacional, a través de los Consejos Regionales y será consignado en el Libro de Registro de Colegiados del Consejo Nacional, extendiéndose al colegiado, el diploma que así lo reconoce. Las especialidades académicas se inscribirán en el Registro Nacional de Especialistas del CBP, conforme Reglamento General”*.

Que el Acuerdo N° 001-IXSO-2013 señala que ante la necesidad de establecer los requisitos y procedimientos para poner en marcha el Registro Nacional de Biólogos Especialistas del CBP, aprueba con cargo a informar al Consejo Nacional su implementación de lo establecido en el artículo 8° del Estatuto de manera inmediata.

Que, de acuerdo a las Convenciones Nacionales de Decanos del Colegio de Biólogos del Perú y de las universidades del Perú, a través de las Facultades de Ciencias Biológicas y en concordancia con sus Estatutos y las normas legales vigentes, han acordado que se otorgarán los Títulos de Segunda Especialidad en las especialidades que se consignan en el Anexo 1.

Que, es necesario establecer un mínimo de créditos para la obtención de un Título de 2da especialidad que garantice la calidad de la formación de los profesionales que postulan para ello.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la implementación del Registro Nacional de Biólogos Especialistas del CBP señalado en el Artículo 8° del Estatuto vigente.

SEGUNDO.- Aprobar como costo de inscripción en el Registro Nacional de Biólogos Especialistas el monto de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), de los cuales S/. 100.00

Félix Sandro
Chávez Vásquez
Decano Nacional

Pedro José
Carrillo Arteaga
Vice Decano Nacional

Gaudhy Sujhey
Chávez Pasco
Secretaría Nacional

Carmen
Nakasato Nakamatsu
Tesorera Nacional

Horacio
Zeballos Patrón
Vocal Nacional I

Justo
Mantilla Holguín
Vocal Nacional II





Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364
Consejo Nacional

**CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL**
Gestión 2013 - 2015

*Félix Sandro
Chávez Vásquez*
Decano Nacional

*Pedro José
Carrillo Arteaga*
Vice Decano Nacional

*Gaudhy Sujhey
Chávez Pasco*
Secretaría Nacional

*Carmen
Nakasato Nakamatsu*
Tesorera Nacional

*Horacio
Zeballos Patrón*
Vocal Nacional I

*Justo
Mantilla Holguín*
Vocal Nacional II

(Cien nuevos soles) serán depositados a la cuenta del Consejo Regional correspondiente donde se inicia el trámite y S/. 200.00 (Doscientos nuevos soles) a la cuenta del Consejo Nacional.

TERCERO.- Se aprueba los requisitos, procedimientos, formato de solicitud y ficha de inscripción correspondientes para la inscripción al Registro Nacional de Biólogos Especialistas de acuerdo al Anexo 1 adjunto.

CUARTO.- Se aprueba la lista de especialidades para la obtención de los Títulos de Segunda Especialidad que se consignan en el Anexo 2 adjunto.

QUINTO.- Se aprueba que el mínimo de créditos para la obtención de un Título de 2da especialidad es de 60 créditos para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Biólogos Especialistas del CBP.

SEXTO.- Se aprueba reconocer como modalidades de la titulación para la 2da especialidad: el Programa escolarizado y la Certificación por competencias, las cuales deberán ser debidamente documentados.

SÉPTIMO.- Se aprueba que el Consejo Directivo Nacional emitirá un Certificado de la Inscripción del Título de Segunda especialidad refrendado con la firma del/de la Decano(a) Nacional y el/la Secretario(a) Nacional.

OCTAVO.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su emisión

NOVENO.- Deróguese cualquier norma que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Blgo. Félix Sandro Chávez Vásquez
Decano Nacional



Blga. Gaudhy Sujhey Chávez Pasco
Secretaría Nacional





Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

ANEXO 1

DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL N° 004-2013-CDN-CBP

Registro Nacional de Biólogos Especialistas

Requisitos, Procedimientos, Solicitud y Ficha de Inscripción

CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL
Gestión 2013 - 2015

Félix Sandro
Chávez Vásquez
Decano Nacional

Pedro José
Carrillo Arteaga
Vice Decano Nacional

Gandhy Sujhey
Chávez Pasco
Secretaria Nacional

Carmen
Nakasato Nakamatsu
Tesorera Nacional

Horacio
Zaballos Patrón
Vocal Nacional I

Justo
Mantilla Holguín
Vocal Nacional II

I. Requisitos

Son requisitos para la inscripción:

- a) Solicitud dirigida al Decano(a) Nacional del Colegio de Biólogos del Perú (según Modelo adjunto)
- b) Ficha de Inscripción. (según ficha adjunta)
- c) Certificado de habilitación del Consejo Regional Correspondiente.
- d) Dos (2) copias simples del Diploma de Colegiatura otorgado por el Colegio de Biólogos del Perú, en formato A4.
- e) Dos (2) copias del Certificado de Estudios de la segunda especialidad si fuera por un Programa escolarizado y si fuera por Certificación de competencias deberá presentar dos (2) copias de la resolución correspondiente, fedateado por la universidad que otorga.
- f) Dos (02) copias del Diploma que acredita su Título de la segunda especialidad en formato A- 4, fedateado por la universidad que otorga, o certificada por Notario Público.
- g) Abonar el pago de derechos de Trámite de inscripción de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) el pago deberá hacerse desglosado de la siguiente manera:
 - **Pago al Consejo Nacional.-** Corresponde S/. 200.00 (Doscientos nuevos soles) y deberá hacerse mediante depósito bancario directo en la cuenta de ahorros Soles del Banco Continental (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) No 0011-0160-91-0200102100.
El voucher de depósito deberá ser entregado al Consejo Regional respectivo en el momento de la inscripción.
 - **Pago al Colegio Regional.-** Corresponde S/. 100.00 (Cien nuevos soles) y deberá hacerse en el Colegio Regional respectivo, según sus pautas propias (en efectivo o vía banco).
- h) 3 fotos tamaño carnet reciente.

II. Procedimientos

- a) El o la solicitante presentará el expediente con los requisitos establecidos al Consejo Regional (CR) donde se encuentra colegiado
- b) El CR valida la información y traslada el expediente con una carta al Consejo Directivo Nacional (CDN).
- c) El CDN revisa expediente si no hay observación procede con el registro del Título de segunda especialidad, si hubiera una o varias observaciones retorna al CR para el levantamiento de las mismas.
- d) El CDN emite Certificado de registro de la segunda especialidad y la resolución correspondiente, para luego ser enviado al CR.
- e) El CR coordina con el colegiado la entrega del Certificado correspondiente.



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL
Gestión 2013 - 2015

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL N° 004-2013-CDN-CBP

Lista de Títulos de Segunda Especialidad:

1. Acuicultura continental
2. Administración y gerencia
3. Agroecología y agricultura biológica
4. Alimentación y nutrición
5. Auditoría ambiental
6. Biología de la conservación
7. Biología forense
8. Biología marina
9. Bionegocios
10. Bioquímica
11. Biorremediación
12. Biotecnología
13. Botánica
14. Cambio climático
15. Control de vectores
16. Desarrollo sostenible
17. Educación ambiental
18. Entomología médica
19. Epidemiología
20. Genética y biología molecular
21. Gestión ambiental
22. Gestión de áreas naturales protegidas
23. Gestión de la biodiversidad
24. Gestión de la calidad
25. Gestión de proyectos de desarrollo e inversión
26. Investigación y desarrollo
27. Laboratorio ambiental
28. Laboratorio de análisis biológicos
29. Laboratorio de análisis clínicos
30. Laboratorio de análisis de aguas y alimentos
31. Maricultura
32. Microbiología y parasitología
33. Salud ambiental
34. Zoología y manejo de fauna silvestre
35. Otros, aprobados posteriormente.

*Félix Sandro
Chávez Vásquez*
Decano Nacional

*Pedro José
Carrillo Arteaga*
Vice Decano Nacional

*Gaudhy Sujhey
Chávez Pasco*
Secretaria Nacional

*Carmen
Nakasato Nakamatsu*
Tesorera Nacional

*Horacio
Zeballos Patrón*
Vocal Nacional I

*Justo
Mantilla Holguín*
Vocal Nacional II





COLEGIO DE BIOLOGOS DEL PERÚ DECRETO DE LEY N° 19364

SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Señor(a):
Decano(a) del Colegio de Biólogos del Perú
S.D.:

_____ Biólogo(a), con
N° de Colegiatura _____, DNI _____ con residencia en la ciudad de
_____ y con domicilio en _____
_____ N° _____ teléfono _____

en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8° del Estatuto y la Resolución del
Consejo Directivo Nacional N° 004-2013-CDN-CBP.

A Ud. solicito se sirva disponer a quién corresponda la inscripción del Título de Segunda
Especialidad en _____
_____, para cuyo efecto acredito mi condición como tal,
adjuntando los requisitos exigidos.

_____, _____ de _____ de 20____

Firma



COLEGIO DE BIOLOGOS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 19364

N° : _____

FICHA DE INSCRIPCIÓN BIOLOGO(A) ESPECIALISTA

Acreditado con el la Inscripción de su Título de Segunda Especialidad

Foto

Fecha: ____/____/____

A. DATOS PERSONALES

1. Nombres y Apellidos : _____
2. Fecha de Nacimiento : ____/____/____ 3. Grupo sanguíneo _____ RH _____ 4. Género: Masc. Fem.
5. Lugar Nacimiento : _____
6. Estado Civil: Soltero(a): Casado(a): Divorciado(a) Otro _____
9. Nombre y Apellido del Cónyuge: _____
10. Nombres de los Hijos:

| Apellidos y nombres | Fecha de Nacimiento |
|---------------------|---------------------|
| 1. _____ | ____/____/____ |
| 2. _____ | ____/____/____ |
| 3. _____ | ____/____/____ |

11. Dirección Postal:

Distrito : _____ Provincia : _____ Región : _____

Dirección: _____

_____ N° : _____

12. Consejo Regional al que pertenece : _____

B. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

1. DNI / Car. Extra. : _____ 2. N° de Colegiatura : _____

3. E-mail : _____ 4. Telf./Celular : _____

C. DATOS PROFESIONALES

1. Especialización:

a. Nombres de la 2da Especialidad _____

b. Institución que le otorgó _____

c. Modalidad de estudios _____ d. Fecha de expedición ____/____/____ e. País _____

2 Trabajo de Investigación u otro para obtener el Título de 2da Especialidad

3. Otros estudios relacionados con la Especialidad

| Nombre de la Institución | Duración/Fecha | Documento Obtenido |
|--------------------------|----------------|--------------------|
| a. _____ | _____ | _____ |

b. _____

4. Trabajo actual:

a. Nombre de la Institución : _____

b. Cargo que ocupa : _____

c. Fecha que asumió el cargo : _____

d. Área: _____

e. Nivel : _____

f. Dirección : _____

5. Práctica Profesional privada:

a) Tipo : _____ b) desde: ____/____/____ c) hasta : ____/____/____

| | | | |
|-------------------|-------|-------|---------|
| 6. Idiomas | Habla | Lee | Escribe |
| | _____ | _____ | _____ |

Básico() Intermedio () Alto () Básico() Intermedio () Alto () Básico() Intermedio () Alto ()

_____ Básico() Intermedio () Alto () Básico() Intermedio () Alto () Básico() Intermedio () Alto ()

D. PARTICIPACION EN ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIENTIFICAS DE SU ESPECIALIDAD

| | | |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|
| Nombre de la Asociación/Sociedad | Cargo que desempeñó | Duración del cargo |
| a. _____ | _____ | _____ |
| b. _____ | _____ | _____ |

E. REPRESENTACIONES DE BIOLOGO(A) QUE HA EJERCIDO EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

| | | |
|--|---------------------|----------------|
| Actividad que motivo la representación | Cargo que desempeñó | Fecha |
| a. _____ | _____ | ____/____/____ |
| b. _____ | _____ | ____/____/____ |

F. PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y PUBLICACIONES CIENTIFICAS EN EL AREA DE SU ESPECIALIDAD

| | | | |
|----------|--------|----------------------|--|
| Tipo | Título | Fecha de Publicación | Nombre de la Editorial o Revista en que se publicó |
| a. _____ | _____ | ____/____/____ | _____ |
| b. _____ | _____ | ____/____/____ | _____ |
| c. _____ | _____ | ____/____/____ | _____ |

G. DISTINCIONES RECIBIDAS

| | | |
|--------------------|--------|----------------|
| Tipo de distinción | Motivo | Fecha |
| a. _____ | _____ | ____/____/____ |
| b. _____ | _____ | ____/____/____ |

_____, ____ de _____ de 20____

Firma